

2566

RESOLUCION N° _____/2023

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICACION DE GIRO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

03 AGO 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 40148, de fecha 20 de julio del 2023.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 21 de julio del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Resolución Exenta N° 2313363837, de fecha 19 de julio del 2023, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Contrato Compraventa y Cesión de Patente Comercial, entre Juan Rolando Contreras Mardones, a Amasandería y Abarrotes MM Spa. ante notario Público Pedro Parra Ahumada, de fecha 7 de diciembre del 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la transferencia de la patente enrolada con el ROL N° **2-748081**, ubicado en el domicilio **ZAPADORES N° 306**, Rol N° **6067-15**, unidad vecinal N°3, que autoriza el ejercicio del giro "**AMASANDERIA, ELABORACION DE PASTELES, ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PAN, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, HUEVOS, CIGARRILLOS EN CAJETILLAS, BAZAR, LIBRERÍA Y PAQUETERIA**", a nombre de **JUAN CONTRERAS MARDONES**. Rut N° **11.238.532-0**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **ABARROTES PEPPER & DODI SPA.**, Rut. N° **77.774.097-0**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato Compraventa y Cesión de Patente Comercial, entre Juan Rolando Contreras Mardones, a Amasandería y Abarrotes MM Spa. ante notario Público Pedro Parra Ahumada, de fecha 7 de diciembre del 2022.
2. **AUTORIZASE** modificación de giro del permiso definitivo enrolado con el N° **2-748081**, a nombre de **ABARROTES PEPPER & DODI SPA.**, Rut. **77.774.097-0**, con domicilio comercial en **ZAPADORES N° 306**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro **ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS FRESCAS LAVADAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADOS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS."**
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
4. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
5. **Déjase** expresamente establecido que el interesado **deberá** cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/gha
27/07/2023